

Los alumnos-as que hayan aprobado todas las asignaturas del curso 2º de Bachillerato deben seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

SOLICITUD DE TÍTULOS

MUY IMPORTANTE:

La solicitud y abono de las tasas para la solicitud de títulos debe ser posterior a la fecha de la EVALUACIÓN FINAL. En caso contrario, el abono de las tasas carece de valor.

- Las tasas abonadas para la expedición de títulos académicos y profesionales deben ser las correspondientes al año en el que se solicita.
- No se admitirán solicitudes de títulos (modelo 046) que no estén correctamente cumplimentadas.

TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS

- TASA GENERAL

54,97€

- FAMILIA NUMEROSA

27,49€

Bonificación del 50% de la tasa

- FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL

0€

Bonificación del 100% de la tasa

Reducciones o exenciones a estas tasas

- Beneficiarios/as de familia numerosa de categoría general abonarán el 50 por ciento de la tasa.
- Beneficiarios/as de familia numerosa de categoría especial.
Exentos. **(Cumplimentar el Modelo 046, en Total importe poner 0,0 y entregarlo en el Centro Educativo).**

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 establece en su artículo 41 que para el año 2021 se mantiene el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía exigible para el año 2020.

Documentación a presentar en el centro educativo para la solicitud de Títulos:

1. Impreso de solicitud de título. [\(enlace\)](#)
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Impresos del Modelo 046 “Ejemplar para el Interesado y Ejemplar para la Administración” sellados por la Entidad Colaboradora, o documento acreditativo de haber abonado las tasas correspondientes.
4. Si ha sido Beneficiario/a de Reducción o Exención de las Tasas, fotocopia del documento acreditativo en vigor.

Una vez cumplimentado el Modelo 046 y abonado las tasas para la expedición del TÍTULO debe presentar la documentación en la secretaría.

Cumplimentación del Modelo 046

En el siguiente enlace, se puede cumplimentar e imprimir el Modelo 046 para el abono de tasas por expedición de Títulos Académicos y Profesionales.

Tasas para solicitud de títulos. Modelo 046 [\(enlace\)](#)

Rellenar los siguientes apartados:

1.- OBLIGADO AL PAGO

Se rellenarán con los datos personales de la persona solicitante, y los datos del domicilio.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda, Industria y Energía

OTROS INGRESOS
Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos. Declaración - Liquidación en Euros

Modelo 046

Limpiar Formulario

Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón **Validar**

Validar

Obligado

Datos Generales

Liquidación

Responsable

Copiar Documento

Ayuda del modelo

contacto

OBLIGADO AL PAGO

NIF Extranjero sin NIF/NIE (Sólo para conceptos NO tributarios)

Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Razón Social

A los efectos de notificación

Domicilio Fiscal Otro Domicilio

País Provincia

Municipio Localidad

Tipo de vía Nombre vía pública

Tipo de Numeración Número/Km Calif. Núm. Bloque Portal Escalera Plta./Piso Pta./Puerta

Complemento Domicilio Cód.Postal Teléfono

2.- DATOS GENERALES

Marcar la casilla – “AUTOLIQUIDACIÓN”

En el siguiente cuadro de texto hay que escribir lo siguiente:

ABONO TASAS PARA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS

En Importe:

General 54,97€

Familia Numerosa 27,49€

Familia Numerosa Especial 0,0€ (hay que rellenar con 0 euros y presentarlo en el centro junto con la documentación que acredita la condición de Familia numerosa especial)

En fecha de devengo: La fecha en que se realiza el pago (tiene que ser posterior a la fecha de entrega de notas).

En Código Territorial: ED18C1 (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE – I.E.S. ÁNGEL GANIVET)

En concepto de pago: 0049 (TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES)

DATOS GENERALES

AUTOLIQUIDACIÓN LIQUIDACIÓN ANEXA

ABONO TASA EXPEDICIÓN TITULO BACHILLERATO CIENCIAS

Fecha de devengo (dd/mm/aaaa) Total importe Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su nueva redacción dada por la Disposición Final Quinta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Código Territorial Denominación

Código órgano territorial Código provincia Código centro

Concepto de pago Denominación

Conceptos Disponibles

▲ Si no encuentra el concepto que busca, puede tratarse de un ingreso sujeto a IVA, disponible en el Modelo 169

3.- RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

Una vez cumplimentado el formulario, pulse el Botón Validar (parte superior derecha)
En este apartado hay dos opciones:

- 1.- Imprimir** – Para obtener el impreso de la declaración-liquidación en formato pdf, el cual hay que Firmarlo y Abonarlo en cualquier Entidad Colaboradora. (enlace)
- 2.- Pago Telemático** – Para realizar el pago a través de la plataforma de pago y presentación telemática de la Junta de Andalucía. (Se requiere tener un Certificado Digital). La presentación y pago telemático supone una bonificación aplicable en el importe de la tasa. Para aplicar dicha bonificación debe marcar la casilla



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Hacienda, Industria y Energía

OTROS INGRESOS
Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos. Declaración - Liquidación en Euros

Modelo **046**

Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón **Validar**

Limpiar Formulario Validar

Obligado Datos Generales Liquidación Responsable Copiar Documento Ayuda del modelo contacto

[Descargar información en PDF](#)

[Enlace al modelo 046](#)

[Enlace al impreso de solicitud de título](#)

La información proporcionada por este medio tiene carácter exclusivamente ilustrativo y no originará derechos ni expectativas de derecho. No nos hacemos responsables de un posible error u omisión en la información suministrada. Solo el texto de las disposiciones legales que se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tabloneros de anuncios de las dependencias administrativas tendrán la consideración de auténtico.